



D E C R E T O N°

1 025

NEUQUEN,

27 JUL 1989

V I S T O:

El Decreto N° 0637 de fecha 08 de Mayo de 1989 (Actuación Administrativa Simple Orden N° 203-ME-88/MESG); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se declara como ocurrido en y por actos del servicio el accidente de tránsito protagonizado por el Agente ISIDRO MUÑOZ, L.P.1075/0, el día 16 de Noviembre de 1988, sancionándose al nombrado / con tres (3) días de suspensión por transgresión a lo previsto en el Artículo 13°) ap.a) del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 3958), de /// acuerdo a las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.29 y vta.;

Que a fs.36 el Agente Muñoz presenta recurso de reconsideración / contra la sanción impuesta;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 256/89 manifestando que en virtud a que el recurrente no aporta nuevos elementos probatorios que permitan modificar las conclusiones a las cuales se arribaran en el Sumario Administrativo, estima que debe rechazarse la presentación efectuada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECHAZASE el recurso de reconsideración interpuesto a fs.36 de //
----- La Actuación Administrativa Simple Orden N° 203-ME-88/MESG, por /
el Agente ISIDRO MUÑOZ, L.P.1075/0, en contra de la sanción impuesta mediante
Decreto N° 0637 de fecha 08 de Mayo de 1989; en un todo de acuerdo al Dictamen
N° 256/89 de la Dirección General de Asuntos Legales.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al //
----- citado Agente y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi
----- pal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA
BRISSIO
FERRACIOLI

E